

CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27

En Providencia, a 25 de julio de 2025, siendo las 9:18 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO Y DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DOÑA NATHALIE GUZMÁN PAVEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA VALENTINA VEGA CERDA, JEFA DEPARTAMENTO DE ORNATO; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA VIVIANA MOYA ROMO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON MARCELO MADRID DÍAZ, DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

I.- TABLA

1.1. Modificación Presupuestaria N°4

1.2. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de las Áreas Verdes de la Comuna de Providencia"

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA" e informa que ayer comenzó el retiro del cierre perimetral del Parque Bustamante, se demora máximo 7 días, pero espera que tome menos tiempo. La reja ya está instalada, le faltan algunos detalles de pintura y algunas otras cosas como los cierres físicos, candados, pero se pueden hacer medidas transitorias. A la empresa le han cobrado multas por los atrasos y van a seguir haciéndolo mientras no tenga la recepción definitiva.

1. TABLA

1.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto, recuerda que el punto ya fue largamente visto en la Comisión de Presupuesto.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Reafirma que la modificación presupuestaria N°4 fue vista en la Comisión de Presupuesto, donde se aclararon todas las dudas.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27
25 DE JULIO DE 2025**

El Sr. Alcalde señala que es bueno exponerla nuevamente, para que quede registrada en el Acta.

El Sr. Vargas informa que en ingresos hay un aumento de \$606.321.000, compuesto de la siguiente manera: aumento en Otros Derechos, venta de entradas Fiestas Patrias 2025 por M\$300.000; aumento en Derechos de Explotación, ingresos por concesión de espacios evento Fiestas Patrias 2025 por M\$130.000; aumento en Participación en Impuesto Territorial, M\$100.000; Transferencias Corrientes desde la Subdere por compensación de predios exentos, por M\$187.392; Venta de Activos no Financieros (remates del corral municipal), M\$11.450; y un ajuste del saldo inicial de caja, una disminución de M\$122.521, básicamente el castigo a cheques protestados que tiene el municipio. Todo eso da un total de M\$606.321.

En cuanto a gastos, en Materiales de Uso y Consumo hay un aumento de M\$30.000, de los cuales M\$20.000 son para repuestos de vehículos y M\$10.000 para cajas de materiales de apoyo para las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta y reposición de materiales varios; Mantenimiento y Reparaciones aumenta en M\$70.000 para vehículos de la flota pesada (camiones recolectores) que prontamente será renovada, M\$10.00 para reparación de mobiliario de oficina, M\$50.000 para mantenimiento y reparación de cámaras, urnas y otros elementos de apoyo para las elecciones presidenciales; Publicidad y Difusión aumenta M\$38.000 por la inversión y monitoreo en redes sociales para mejorar la difusión de actividades municipales, comunicación y alertas en las solicitudes de los vecinos; Servicios Generales aumenta M\$465.000 por reajuste del contrato del servicio de aseo de dependencias y precios unitarios por M\$80.000 debido al aumento del IPC, la diferencia para adjudicar la licitación de mantención de áreas verdes que se verá a continuación (M\$215.000), aumento de cobertura de la producción de las Fiestas Patrias por M\$150.000 y M\$20.000 para apoyo de otros servicios generales a las elecciones.

En Arriendos hay M\$120.000 asociados también a las elecciones, locales, mobiliario, toldos, vallas y elementos viales; en Asistencia a Personas Naturales hay dos nuevos programas sociales por M\$60.000: Caserita Mayor (M\$45.000) y La Cuadrilla (M\$15.000); Devoluciones, se provisionan M\$100.000 para la devolución de pagos por patentes municipales; Aplicación Fondos de Terceros, M\$23.321 por el arancel que del Registro de Multas que se paga al Registro Civil; Máquinas y Equipos, aumenta la provisión en M\$10.000 para renovación de elementos de oficina y aires acondicionados.

En consultorías hay una disminución de M\$85.000 por, como explicó en la Comisión, reprogramación del estudio de la calle Román Díaz por M\$40.000, el estudio de veredas del Parque Balmaceda por M\$15.000 y el estudio de la calzada de Los Leones en el tramo entre Pedro Lautaro Ferrer y Pío X por M\$30.000. En Obras Civiles también hay una disminución, en este caso por M\$310.000, de los cuales M\$180.000 en jardines sustentables, M\$100.000 en cámaras de televigilancia y M\$30.000 en mejoramiento del Puente del Arzobispo. Por último, se crea el Fondo de Seguridad Providencia, FONDESE, con M\$25.000. El monto total de gastos es de M\$606.321. Los programas sociales y el FONDESE deberán ser presentados en la Comisión de Presupuesto, esto es sólo la provisión de recursos.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27
25 DE JULIO DE 2025**

En Ingresos y/o Gastos Calzados hay ajustes de los programas PRBIPE, el cierre del proyecto del Plan Comunicacional Programa Revive Providencia por M\$15.700, el proyecto salió por menos dinero; M\$74.060 un ajuste del proyecto FRIL para la construcción del cruce peatonal Providencia-Padre Mariano que a petición del Gobierno Regional se está tratando como cuenta extrapresupuestaria no obstante haberlo incorporado al presupuesto municipal como hay que hacerlo con todos los proyectos del Gobierno Regional a contar del 2025, pero este proyecto era antiguo y por eso se trató contablemente de otra manera; por último, un reintegro PRBIPE por M\$13.959 que corresponde al mismo cierre del plan comunicacional PRBIPE y programas menores por M\$2.880. El total de Ingresos y Gastos Calzados es de M\$89.760 y con eso termina la presentación de la modificación presupuestaria N°4.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Informa que los contenidos de los dos programas de personas mayores que se provisionan hoy los van a ver en la Comisión de Adultos Mayores la próxima semana.

El Sr. Alcalde indica que, efectivamente, esta es la habilitación para luego ver los programas en específico.

El Sr. Vargas informa que enviaron las fichas de los programas para que los Concejales la analicen, más una descripción de lo que va a ser cada uno.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Plantea que tiene consultas sobre tres programas nuevos, sabe que en esta ocasión sólo se están asignando los recursos y que en alguna Comisión los explicarán más en detalle, pero desea tener un poco más de información sobre Caserito Mayor, La Cuadrilla y el FONDESE.

El Sr. Alcalde reitera que esto hace la habilitación para poder ejecutarlos después. Lo van a informar con bastante detalle, son algunas iniciativas que han visto que las personas mayores requieren. El primer programa, Caserito Mayor, está en la lógica de un plan de alimentación sana, se enmarca en una política contra la soledad de las personas mayores, y el otro tiene que ver con reparaciones menores al interior de los departamentos de las personas mayores que quedan solas y se les deteriora el mobiliario o cosas menores que no requieren una intervención especialmente sofisticada ni de muy alto costo, pero que muchas veces significan un empeoramiento en la calidad de vida de las personas mayores. El FONDESE tiene que ver con los comités de seguridad que han estado creando en la comuna, esto es el inicio, están viendo las principales demandas de las personas que se están incorporando, pueden ser cámaras, pero no solamente, pueden ser elementos de control de acceso a edificios como portón rápido antiportonazo, que es una de las cosas que más han solicitado porque, como todos saben, más del 80% de los residentes de la comuna vive en edificios y un portón rápido es algo que beneficia a la comunidad completa, no sólo a un hogar. Además, es bastante rápido de ejecutar y el costo no es especialmente alto.

fu

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27
25 DE JULIO DE 2025**

La Sra. Nathalie Guzmán, Directora de Desarrollo Comunitario, reafirma que esto lo van a ver en detalle en la Comisión de Personas Mayores que pidieron para el día 28. Caserito Mayor es un piloto que busca abordar adultos mayores que reciben cajas de alimentos, beneficio que quieren complementar con una tarjeta para adquirir “alimentos vivos” (frutas, verduras y proteínas) cerca de donde viven, la idea es que sea un “caserito”. El otro pie de esto es una especie de tarjeta para restaurantes en los que puedan recibir una comida caliente, es para adultos mayores solos y que no están en condiciones de cocinarse. Todo va a tener una medición previa porque la idea es que los adultos mayores que no están en el mínimo nutricional aceptable salgan de esa situación, por esa razón van a ser medidos al inicio y al término del programa, que durará 6 meses. La idea es sacarlos de su soledad y que de a poco se integren a otras redes del municipio. Eso es Caserito Mayor.

“La Cuadrilla” está compuesta por unos maestros que van a hacer arreglos menores dentro de los domicilios de algunos adultos mayores (gasfitería, fontanería, electricidad), solicitan pocos recursos que estarán destinados a comprar ciertos elementos porque están haciendo un reclutamiento interno para contar con electricista, gasfíter, etc.

Por último, el FONDESE también es un piloto con el que quieren partir ahora porque se han dado cuenta que los vecinos no sólo tienen necesidades de cámaras, que son una gran ayuda, sino que también otras, como portones que se cierran automáticamente, alarmas comunitarias, etc. Es un abanico de iniciativas que van a presentar en detalle, son montos bajos, pero van en ayuda de los Comités de Seguridad que se han estado constituyendo.

El Sr. Alcalde agrega que en las presentaciones van adjuntos los objetivos generales y específicos, explica que una parte del programa Caserito Mayor, por ejemplo, requiere comprar algunos componentes para hacer la evaluación nutricional que harán los expertos en la materia.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Advierte que sería interesante considerar mujeres maestras en La Cuadrilla (tiene una gasfíter fantástica) porque, además, dan más confianza.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Destaca las iniciativas, el envejecimiento saludable es un desafío país. En la Comisión verán más detalles, pero felicita a la Directora de Desarrollo Comunitario por lo que se está haciendo. También quiere destacar y agradecer el esfuerzo que hizo la administración para disponer de entradas gratuitas para los adultos mayores en la actividad de Fiestas Patrias, eso va muy de la mano con la comuna en la que viven, que tiene un alto porcentaje de personas mayores de 60 años. Destaca las dos iniciativas.

Kun

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27
25 DE JULIO DE 2025**

El Sr. Alcalde aclara que el municipio va a percibir ingresos por las actividades de Fiestas Patrias por dos vías: la venta de entradas y de alimentos. Todo se va hacer por licitación, pero la otra es a través de los ingresos que se reciben a partir de alimentos que se va a hacer al interior del Parque. Quedaron en tener gratuidad para las personas mayores de 60 años con Tarjeta Vecino, les van a entregar 2.500 entradas gratuitas al día, más todas las que están en los programas sociales, que son cerca de 500. Eso va a sumar 3.000 personas por día, incluyendo discapacitados, además de niños y niñas entre 0 y 6 años. La lógica de eso es hacer una celebración comunal familiar y recuperar la tradición de lo que se hacía en la comuna, sin caer en excesos porque quedaron muchos vecinos un poco saturados cuando llegaba muchísima gente y las actividades terminaban muy tarde. Esto se hace de manera distinta, termina a las 10 de la noche y el aforo es más limitado. Es una buena alternativa para los muchos vecinos que no sólo echaban de menos la celebración, sino que buscaban alternativas en otras comunas, que son más caras y no necesariamente de mejor calidad.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Celebra también la iniciativa de las fondas y agradece que hayan tomado las consideraciones que incluyeron los Concejales respecto de las personas que tienen menos ingresos y más dificultades para pagar, pero aparte de eso le parece una muy buena instancia generar una celebración en la comuna porque el problema de los traslados en una fecha conflictiva no es menor, además es muy bueno que aquí se viva el ambiente endieciochado.

Felicita las iniciativas del Caserito y La Cuadrilla de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y se le acaba de ocurrir que quizás se podría evaluar tener esa misma cuadrilla con un pago para otros vecinos de la comuna. Mantener el servicio para las personas mayores, pero ampliarlo a vecinos que viven solos. Lo pensó porque cuando vivió en Providencia le complicaba llamar a cualquier maestro y tener que estar sola en su casa con un maestro desconocido, sin ninguna recomendación en algunas ocasiones; que esté recomendado por la municipalidad, tanto por el trabajo como por la confianza, o que sea una mujer, le parece que generaría más tranquilidad. Entiende que la logística de hacerse cargo de eso no es fácil, pero tal vez se podría considerar como una segunda etapa.

La Sra. Guzmán explica que como es un piloto, van a probar primero cómo les va con lo que tienen y más adelante podrían abordar otras opciones, quizás con un cobro de derechos. En todo caso, le parece muy bien, recoge la propuesta.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Reitera que le parece excelente la iniciativa y espera que el piloto resulte muy bien.

El Sr. Alcalde advierte que al entrar al hogar de las personas se asume una responsabilidad que es también por el resultado final de lo que se arregla. Se considera un maestro chasquilla porque arregla cosas, pero no es un experto en instalaciones sanitarias y sus trabajos no quedan de la misma manera que los de quienes son expertos. Se tiene fe, pero nunca tanto, hay ciertas cosas que no hace, sabe poner enchufes, pero para la parte eléctrica se requiere una persona capacitada y certificada. Hay ciertas cosas que tienen que ver con gas, una cosa es leer el manual y otra cosa es estar certificado, un buen gasfiter es algo esencial porque el riesgo puede ser altísimo.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27

25 DE JULIO DE 2025

Van a ver cómo funciona, pero lo que levanta la Concejala es parte del diagnóstico. Existe esa desconfianza, son personas solas, no conocen a la persona que va a hacer los arreglos, deben estar ahí mismo... Todo eso genera tensión y dado que el 40% de las personas de la comuna viven solas es un tema grande que quieren afrontar. Y sobre el 18, los van a hacer bailar cueca a todos así que espera que se preparen de aquí a septiembre.

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N° 4, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°205: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4:

**TIPO: AUMENTO DE INGRESOS
AUMENTO DE GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. (M\$)	INGRESOS (M\$)	GASTOS (M\$)
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	96.680.058	430.000	
03	03		Participación en Impuesto Territorial	36.520.898	100.000	
05	03	002	TTCC Corrientes Subdere	308.817	187.392	
10	99		Otros Activos no Financieros	0	11.450	
22	04		Materiales de Uso o Consumo	871.096		30.000
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	1.848.416		130.000
22	07		Publicidad y Difusión	570.284		38.000
22	08		Servicios Generales	21.977.262		465.000
22	09		Arriendos	2.674.823		65.842
TOTAL					728.842	728.842

**TIPO: DISMINUCION DE INGRESOS
DISMINUCION DE GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. (M\$)	INGRESOS (M\$)	GASTOS (M\$)
13	03	002	TTCC SUBDERE	719.503	15.700	
13	03	008	TTCC Gobierno Regional	74.060	74.060	
15			Saldo Inicial de Caja	21.926.358	122.521	
31	02	002	Consultorías	1.733.039		15.700
31	02	004	Obras Civiles	20.600.137		196.581
TOTAL					212.281	212.281

kw

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27
 25 DE JULIO DE 2025

TIPO: TRASPASO DE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. (M\$)	AUMENTO (M\$)	DISMINUCIÓN (M\$)
22	09		Arriendos	2.674.823	54.158	
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	1.400.545	60.000	
25	99		Otros Íntegros al Fisco	9.212	13.959	
26	01		Devoluciones	1.276.764	100.000	
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	118.133	23.321	
29	05		Máquinas y Equipos	183.860	10.000	
31	02	002	Consultorías	1.733.039		98.959
31	02	004	Obras Civiles	20.600.137		187.479
33	01	999	Otras Transferencias de Capital al Sector Privado	4.108.763	25.000	
TOTAL					286.438	286.438

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA

1.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

La Sra. Valentina Vega, Jefa Departamento de Ornato, adelante que en este segundo llamado les fue bien, están muy contentos porque lograron una mayor participación de oferentes y adjudicar las tres líneas con precios bastante razonables comparativamente.

La comuna cuenta con 209 áreas verdes, hace 4 años tenía 194, y para esta licitación las dividieron en 3 sectores, para ser administrados por 3 empresas. Primero está el sector oriente, que abarca desde Ricardo Lyon, Tobalaba, Eliecer Parada y todo Pedro de Valdivia Norte; el sector poniente comprende los grandes parques y va desde Vicuña Mackenna, Salvador, el límite comunal Rengo y todo Bellavista; el sector 3, sector central, tiene áreas verdes más dispersas e incluye Salvador, Ricardo Lyon, Diagonal Oriente y Nueva Providencia.

Las labores principales del contrato de mantención consideran el aseo en las áreas verdes concesionadas (retiro diario de la basura, barrido y aseo fino, hidrolavado), trabajos de jardinería convencionales (manejo del césped, paisajismo, manejo de macizos y arbustos); trabajos en jardines sustentables (poda y reposición); riego (mantención de los sistemas de riego automático y telegestionados, además del riego manual); mantención de las jardineras fijas y servicios o labores eventuales que no formen parte de las labores regulares y se pueden pedir como un extra al contratista.

bu

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27
25 DE JULIO DE 2025**

La Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación, informa que este llamado se hizo en UTM para que fuera una propuesta más atractiva ya que el monto se va reajustando mensualmente, la comuna se dividió en 3 líneas y no en 4, y el plazo se mantuvo en 48 meses. Se recibieron 7 propuestas y la de Parques Hernán Johnson fue declarada inadmisibles porque la remuneración que ofertó estaba por debajo de la solicitada. Para la Línea 1, Sector Oriente, el mayor puntaje lo obtuvo Francisco Oteiza y Cía. Ltda. (90,14), que no es la más económica, pero acredita mucha experiencia, tiene buen comportamiento contractual anterior, su oferta económica es 7,31% menor al presupuesto estimado y presenta un sueldo mínimo mayor (por bases se exigieron \$600.000 y ofertó \$661.250). Por tanto, se propone adjudicarle la Línea 1 por un valor total de contrato de 113.069,5540 UTM impuesto incluido, por un período de 48 meses y una posibilidad de aumento de hasta un 30%. De acuerdo al valor de la UTM en el mes de julio, el valor total del contrato sería de \$7.793.092.870.

En la Línea 2, Sector Poniente, el oferente que obtuvo mayor puntaje (90,61) es Humberto Rivas Arenas...

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Antes de pasar a la segunda línea expresa su preocupación por que quede bien explicitado en el Acta por qué no se priorizó la oferta más barata. La Contraloría tiene alguna jurisprudencia al respecto. Lo dice porque sólo se mencionaron las características de quien se adjudica y no porque tiene mejor evaluación que las propuestas más baratas.

El Sr. Alcalde indica que lo explicaran con más detalle, pero no es que no se haya priorizado el más barato, sino que el resultado de la evaluación incluye no sólo la oferta económica, sino que también el comportamiento contractual y en ese sentido es el resultado final de Francisco Oteiza.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Asegura que confía en la comisión evaluadora, pero quiere que quede claro.

El Sr. Alcalde plantea que por eso lo está mencionando. Reitera que la razón por la cual Francisco Oteiza termina con mejor puntaje en la evaluación es porque tiene mejor comportamiento contractual que el oferente que le sigue, que es el que tenía una mejor oferta económica —Diseño y Mantención de Jardines Pablo Navarrete—, porque tiene dos multas aplicadas por la JUNJI y un término anticipado de contrato aplicado por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente. Francisco Oteiza tiene una multa aplicada por la Municipalidad de Providencia. Esto es algo que suele pasar en algunas de las consultas que se hacen en las licitaciones, algunos proveedores más bien exigen que consultan algo que no van a hacer nunca, piden sacar de las licitaciones el comportamiento contractual porque Providencia sube las multas y los otros municipios no, a lo que Providencia responde que siempre va a poner el comportamiento contractual porque es lo legal. Los municipios deben subir las multas y que otros no lo hagan no es responsabilidad de Providencia, aquí se suben y se evalúan porque consideran que es un mecanismo con el cual pueden tratar de protegerse frente a un eventual mal proveedor.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27
25 DE JULIO DE 2025**

En la evaluación el punto es la oferta económica, pero también la experiencia, las condiciones de empleo y remuneraciones... (aquí hay un incentivo a que las empresas proveedoras ofrezcan un mejor sueldo a sus trabajadores), hay ciertos requisitos formales, el programa de integridad y, finalmente, el comportamiento contractual anterior. Con todo eso, Francisco Oteíza termina ganando la Línea 1 a pesar de no ser el más barato porque la oferta económica era sólo un 77% del total a evaluar.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Felicita que hayan puesto las remuneraciones, se sienta un precedente para los otros municipios. Saben que a la gente le cuesta llegar con \$500.000 y le parece súper bien que se aumente eso. Segundo, quiere saber por qué el municipio le cursó una multa a Francisco Oteíza.

La Sra. Vega responde que el municipio tiene un sistema muy estricto de fiscalización, que es lo que corresponde. La municipalidad tiene, por contrato, un inspector dedicado a la fiscalización de cada contrato, incluso ahora están cambiando la forma de fiscalizar para que sea aún más eficiente, y la multa fue porque las empresas no pueden dejar basura o escombros después de cierta hora, se le notificó y la sacó al otro día. Es una multa muy baja, porque no cumplió con el retiro de la basura. Objetivamente, Francisco Oteíza, que ha trabajado 4 años con el municipio, ha tenido un muy buen comportamiento, una multa en 4 años es muy, muy poco. Lo otro que quiere agregar es que la segunda oferta más barata no acreditó el total de la experiencia. Lo pueden leer en el informe, le hicieron un anexo para explicar el motivo de la no acreditación de las multas, para el municipio es importante que las empresas que trabajen en la comuna tengan experiencia en mantención de áreas verdes porque es un servicio muy complejo y uno de los más visibles.

La Sra. Moya informa que en la Línea 2, Sector Poniente, también obtiene el mayor puntaje la empresa que no es la más económica, es la segunda más económica, y corresponde al proveedor Humberto Rivas Arenas. Esta empresa acreditó también muy buenas condiciones de empleo y remuneraciones, el total de la experiencia, dio cumplimiento a los requisitos formales y, lo más importante, no tiene mal comportamiento contractual anterior registrado en el portal Chile Proveedores. La oferta igual está bajo el presupuesto referencial en un 7,31% y ofrece una remuneración superior a la mínima solicitada, de \$610.000. Por tanto, se propone adjudicarle la Línea 2 por un valor total de contrato de 70.497,01 UTM impuesto incluido, para un contrato de 48 meses a contar del 1 de septiembre y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del contrato. Llevado el valor de la UTM de julio, el valor total es de \$4.858.866.006. Es la primera vez que esta empresa trabaja con la municipalidad, investigaron con las contrapartes y constataron que ha trabajado con otros municipios, de los 4 municipios con que conversó, los 4 dieron buenas referencias.

Respecto de la Línea 3, Sector Central, la empresa que obtuvo el mayor puntaje es la más económica, Diseños y Mantención de Jardines Pablo Navarrete E.I.R.L., no acreditó el total de la experiencia, logró sólo un 2% (2 experiencias, no alcanzó el máximo de 5), acredita condiciones de empleo y remuneraciones y tiene descuento por comportamiento contractual anterior (un término anticipado y 2 multas), sin embargo obtuvo el mayor puntaje en la evaluación porque su oferta económica está 11,40% bajo el presupuesto referencial y ofrece un sueldo para cada trabajador de \$635.990. Por tanto, se propone adjudicarle la Línea 3 por un valor total de contrato de 48.999 UTM impuesto incluido, un plazo de 48 meses a partir del 1 de septiembre de 2025 y una posibilidad de



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27
25 DE JULIO DE 2025**

aumento de hasta el 30%. En pesos, de acuerdo a la UTM de julio, equivale a \$3.377.158.077.

Por último, quieren explicar la ventaja que tuvieron en este proceso licitatorio. En la columna con la letra A se pueden ver los montos por los cuales se llamó a licitación a cada línea, en UTM, y en la columna B, donde dice Valor a Adjudicar, son los montos por los cuales se están adjudicando. Con este nuevo llamado se generó un ahorro de \$1.432.657.870, lo que es muy importante ya que si se lleva a valor por metro cuadrado los montos a pagar son: Línea 1, \$484; Línea 2, lo mismo; Línea 3, \$463. Eso, respecto de la tabla que se ve al final, los precios que se están pagando al día de hoy, son valores bastante menores y convenientes para un contrato de largo plazo, y también en relación a lo que están pagando comunas vecinas por el mismo servicio.

El Sr. Alcalde destaca que el resultado de la aplicación rigurosa de la evaluación en las 3 líneas hace algo que es deseable de todos modos, y es que haya 3 proveedores distintos, uno por línea. Eso es una buena noticia porque además permite fiscalizar adecuadamente los sectores por separado y que tengan capacidad para prestar el servicio tal y como ha sido requerido.

La vez anterior mostraron por qué no se adjudicó en esa oportunidad, y fue porque el resultado había sido muy alto en términos de precio, el doble, y que con los reajustes de inflación y otros iba a terminar en cerca de \$1.000 el metro cuadrado, cosa exorbitante e imposible. En cambio, a través de esto, con las modificaciones que se hicieron y la estrategia que se siguió para hacer la licitación en 3 zonas en vez de 4 y algunos otros requerimientos más técnicos que se pusieron, se consigue una diferencia relevante. Es un contrato largo y por eso se trata de un monto muy alto, es por 4 años, pero es lo necesario para que haya mayor competencia ya que si fuera por menos tiempo la inversión inicial que necesitan los proveedores para prestar el servicio significaría mantener a los actuales, por lo que también es una estrategia para que otros puedan prorratar el gasto de esa inversión inicial. Están contentos con el resultado final y esperan tener buenos servicios.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Considera que el ahorro es grande y lo importante ahora es fiscalizar el rendimiento de las empresas y la calidad del servicio. Desea aprovechar la presencia de la DAOM para señalar que hay que prepararse porque ya aparecieron los bichos del arce y hay muchos vecinos preocupados por el advenimiento de la primavera. ¿Hay algún tipo de medida al respecto? Porque Providencia se caracteriza por tener esa plaga presente.

El Sr. Alcalde plantea que hay arces y por tanto también chinches, que son muy molestos. Si bien no causan picaduras, son muy molestos y además son muchos. Hay una explicación que se hizo llegar sobre lo que la municipalidad puede hacer en el control del chinche, porque no es llegar y fumigar, pero en la paleta municipal de árboles la idea es no tener arces, que es una de las maneras posibles para disminuir la plaga a futuro. Les encantaría tener un control natural de los chinches, pero aún no se conocen pájaros que sean buenos para comérselos.

bu

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27
25 DE JULIO DE 2025**

La Sra. Vega explica que, si bien es una materia del Equipo de Arbolado de Barrios y Patrimonio, sabe que desde hace más de 10 años ya no se están plantando arces negundos en la comuna, Providencia es una de las comunas que tiene menos árboles de esa especie porque también tienen muy mala vejez, tiene madera blanda, se desgancha. Los que hay son los más adultos y en unos 10 años ya no habrá arces en la comuna, han sido reemplazados por árboles adaptados a las nuevas condiciones climáticas. Agrega que han participado en mesas de trabajo con el SAG para estudiar el control del chinche, pero es difícil porque no se puede atacar con ningún plaguicida ya que eso mata también a los insectos que hacen control biológico. Sabe que se hizo un piloto inyectando en los árboles un tipo de medicamento, un disuasivo, de eso hace más de un año.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Se suma a las palabras de la Concejala Saa respecto del ahorro, más aún cuando es probable que vengan años de vacas muy flacas y las municipalidades van a tener que ajustar mucho su presupuesto.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Afirma que más aún con la supresión de las contribuciones.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Reitera que se suma plenamente, sobre todo a los que ganan sueldos de 10 o 12 millones de pesos y no están pagando contribuciones, cosa que es indignante para los vecinos. Varios vecinos le han preguntado por la calle Hernando de Aguirre y Avda. El Bosque en relación con los jardines sustentables y cómo va ese proceso, quieren saber cuándo se van a ver las plantas.

La Sra. Vega responde que muy pronto. Lo que pasa es que desde el año pasado cambiaron la forma de plantar porque se dieron cuenta que el mayor gasto del metro cuadrado por jardín sustentable eran las plantas, actualmente el metro cuadrado está entre \$65.000 y \$67.000, lo que es altísimo. Vieron que había un sobrecargo general a nivel nacional en un 1000% en las plantas, plantas que cuestan \$500 las estaban vendiendo a \$5.000 y se ocupan cientos de esas unidades, la razón es porque cuando se licita se lo adjudican empresas contratistas que hacen todas las partidas, obras civiles, riego, plantación, etc., y cuando el contratista compra a un vivero lo hace por unidades pequeñas y el vivero le vende a precio de venta, para el vivero tampoco es conveniente, entonces cobra sobrecargo y el contratista le sobrecarga a la municipalidad... Así se llega hasta a un 1.000% de recargo en el precio. Se dieron cuenta en el año 2023 que si la municipalidad manda a hacer las plantas es más rentable para los viveros y las pueden vender en formatos más pequeños, se evidenció que crecen igual o mejor en los jardines y así se ahorra ese 1.000%

En la primera compra para los jardines sustentables del año 2024 ahorraron 200 millones y en los jardines que están haciendo actualmente en Tobalaba, El Bosque, El Cerro y en la Plaza Río de Janeiro están ahorrando alrededor de 100 millones de pesos en plantas. Plantar es muy rápido, en Los Leones demoraron sólo 3 días en plantar, por lo que apenas les pasen las plantas las van a plantar. Lo bueno es que al ser los mandantes pueden regular que sean especies en buen estado fitosanitario, que estén en buenas condiciones, que no compren ni revendan, sino que sea un proceso desde cero, eso asegura tener buenos ejemplares y que duren muchos más años en el espacio público.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27
25 DE JULIO DE 2025**

El Sr. Alcalde agrega que si en vez de ir a comprar a un supermercado de plantas, fueron a comprar al campo, a quien produce. Entonces, en vez de comprar 3 choclos en el supermercado, donde salen muy caros, fueron donde se producen. Además, la municipalidad tiene sus propios viveros municipales.

La Sra. Vega informa que en diciembre terminan con las licitaciones de jardines sustentables y para la nueva licitación están viendo cómo cambiar el sistema para que no haya ese desfase de tantos meses, están mejorando el proceso y las plantas debieran llegar mucho antes. El contratista que se adjudicó la primera licitación pidió término anticipado porque postuló con precios que no había visto realmente, los dejó botados y hubo que rehacer el proceso, por eso se produjo el desfase, pero ahora que van a comenzar nuevamente están viendo la manera de que no se repita esa situación.

El Sr. Alcalde señala que el objetivo municipal, una vez que esté instalado el suelo técnico con el riego automático subterráneo, instalar las plantas lo más rápido posible para que no se genere esa lógica de por qué ahora hay piedras. Además, durante un tiempo hubo mal uso de los bandejones centrales, las personas estacionaban sus vehículos ahí y cada vez que se ponía algún cierre había personas que los rompían. Eso multiplica la pregunta de cuándo van a estar listas las plantas, pero ya vienen.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Mantención y Mejoramiento de las Áreas Verdes de la Comuna de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°206: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 683 DE 13 DE MAYO DE 2025, PARA EL “SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-40-LR25, A LA EMPRESA FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, A DON HUMBERTO RIVAS ARENAS, RUT N° [REDACTED] Y A LA EMPRESA DISEÑO Y MANTENCION DE JARDINES PABLO NAVARRETE E.I.R.L., RUT N° 76.594.422-8, POR LOS VALORES QUE SE INDICAN, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4 Y FORMULARIO N°5, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I.

LINEA 1: SECTOR ORIENTE

RAZÓN SOCIAL	FRANCISCO OTEIZA Y COMPANIA LTDA.
RUT N°	77.978.170-4
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UTM 113.069,5540 (IMPUESTO INCLUIDO)

LINEA 2: SECTOR PONIENTE

RAZÓN SOCIAL	HUMBERTO RIVAS ARENAS
RUT N°	[REDACTED]
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UTM 70.497,0185 (IMPUESTO INCLUIDO)

LINEA 3: SECTOR CENTRAL

RAZÓN SOCIAL	DISEÑO Y MANTENCIÓN DE JARDINES PABLO NAVARRETE E.I.R.L.
RUT N°	76.594.422-8



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27
25 DE JULIO DE 2025**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UTM 48.999,00 (IMPUESTO INCLUIDO)
---------------------------------	--

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 4.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, siendo las 10:14 horas, se levanta.

MRMQ
MRMQ/sgr.-

Maria Raquel de la Maza Quijada
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°4

FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA

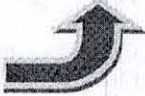
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Humberto Rivas Arenas
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	[REDACTED]

IMPORTANTE: Debe completar la información SÓLO en el(os) sector(es) que postula

Mi oferta económica por el SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA es:

Línea	Sector	A Superficie en M2	VALORES EN UTM, DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES			
			B	C	D	E
			Valor Unitario Neto Mensual M2	Valor Neto Mensual Contrato (A X B)	Valor Neto Total Contrato (C x 48 meses)	Valor Total Contrato IVA Incluido (D x 1,19)
1	Oriente	335.510	UTM	UTM	UTM	UTM
2	Poniente	209.185	UTM 0,0059	UTM 1.234,1915	UTM 59.241,1920	UTM 70.497,0185
3	Central	152.104	UTM 0,0074	UTM 1.125,5696	UTM 54.027,3408	UTM 64.292,5356

VALORES A INGRESAR AL
PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Humberto Rivas Arenas
Nombre del oferente	Humberto Rivas [REDACTED]
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[REDACTED]
Fecha	13/06/2025

"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	Humberto Rivas Arenas
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

"LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES"

			PRECIO UNITARIO NETO, UTM DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES			
N°	ITEM	obligatorios	UNIDAD DE MEDIDA	PROVISION Y/O SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	DESINSTALACION UTM
11	ESPECIES VEGETALES JARDINES SUSTENTABLES Y/O ARBUSTIVAS					
1.1	Abelia grandiflora		UN	-	-	-
1.2	Abelia enana		UN	-	-	-
1.3	Acanthus spinosus (*)	(*)	UN	0,0872	0,0145	0,0073
1.4	Achillea cerise queen		UN	-	-	-
1.5	Achillea millefolium cassie		UN	-	-	-
1.6	Agapantho azul		UN	-	-	-
1.7	Agapantho blanco		UN	-	-	-
1.8	Agapantho storm cloud (*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073
1.9	Allium sativum		UN	-	-	-
1.10	Allium schoenopressum		UN	-	-	-
1.11	Allium triquetrum (lágrimas de virgen)		UN	-	-	-
1.12	Allium tuberosum		UN	-	-	-
1.13	Aloe "Blue Elf"		UN	-	-	-
1.14	Aloe Barbadensis		UN	-	-	-
1.15	Aloysea citrodora		UN	-	-	-
1.16	Aloysea looserii		UN	-	-	-
1.17	Alstroemeria pulchra		UN	-	-	-
1.18	Alstroemeria pellegrina		UN	-	-	-
1.19	Alstroemeria inticacnha por variedades		UN	-	-	-
1.20	Alstroemeria summer break (*)	(*)	UN	0,0436	0,0145	0,0073
1.21	Alstromeria indian summer (*)	(*)	UN	0,0436	0,0145	0,0073
1.22	Anemona japonica rosada (*)	(*)	UN	0,0509	0,0145	0,0073
1.23	Angozanthos		UN	-	-	-
1.24	Anisodonteia capensis		UN	-	-	-
1.25	Aristea ecklonii		UN	-	-	-
1.26	Armeria maritima por cultivares		UN	-	-	-
1.27	Asphodelus sp		UN	-	-	-
1.28	Aster nova angliae lila (*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073
1.29	Aster nova angliae rosado (*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073
1.30	Aster ageratoides (*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073
1.31	Babiana stricta		UN	-	-	-
1.32	Bacharis linearis		UN	-	-	-
1.33	Billiardera heterophylla		UN	-	-	-
1.34	Budleja davidii "Summer lilac"		UN	-	-	-
1.35	Budleja nano purple		UN	-	-	-
1.36	Budleja davidii cultivares según proyecto		UN	-	-	-
1.37	Calamagrostis acutiflora "karl foester"		UN	-	-	-
1.38	Campanula rapunculoides (*)	(*)	UN	0,0378	0,0145	0,0073
1.39	Carea howardii pehoenix green		UN	-	-	-
1.40	Caryopteris clandonensis		UN	-	-	-
1.41	ceratostigma plumbaginoides		UN	-	-	-
1.42	ceratostigma wilmontianum		UN	-	-	-
1.43	Cistanthe grandiflora		UN	-	-	-
1.44	Cistanthe longiscapa		UN	-	-	-
1.45	Chasmante aetiopica		UN	-	-	-
1.46	Clinopodium chilense		UN	-	-	-
1.47	Clinopodium gilliesii		UN	-	-	-
1.48	Colletia ulicina		UN	-	-	-
1.49	Convolvulus cneorum		UN	-	-	-
1.50	Convolvulus sabatius (*)	(*)	UN	0,0174	0,0145	0,0073
1.51	Correa pulchella (*)	(*)	UN	0,0436	0,0145	0,0073
1.52	Correa pulchella "Dusky bells"		UN	-	-	-
1.53	Crystaria glaucophylla		UN	-	-	-
1.54	Cuphea aequipetala (*)	(*)	UN	0,0291	0,0145	0,0073
1.55	Dalea purpurea		UN	-	-	-
1.56	Dianella caerulea (*)	(*)	UN	0,0509	0,0145	0,0073
1.57	Dianthus giganteus		UN	-	-	-
1.58	Dicliptera suberecta		UN	-	-	-
1.59	Dymondia Margaretae		UN	-	-	-
1.60	Eccremocarpus scaber		UN	-	-	-
1.61	Echinacea Primodana Deep rose		UN	-	-	-
1.62	Echinops ritro		UN	-	-	-
1.63	Eremophylla nivea		UN	-	-	-
1.64	Eringium creticum (planum)		UN	-	-	-
1.65	Eryngium sanguisorba		UN	-	-	-

				PRECIO UNITARIO NETO, UTM		
				DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
N°	ITEM	obligatorio	UNIDAD DE MEDIDA	PROVISION Y/O SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	DESINSTALACION UTM
1.66	Eryngium paniculatum (*)	(*)	UN	0,0509	0,0145	0,0073
1.67	Eryngium bourgatti		UN	-	-	-
1.68	Eryogonum grande rubescens		UN	-	-	-
1.69	Escallonia revoluta		UN	-	-	-
1.70	Escallonia pulvulenta		UN	-	-	-
1.71	Escallonia Rubra (*)	(*)	UN	0,0727	0,0145	0,0073
1.72	Euphorbia characea		UN	-	-	-
1.73	Falkia repens (*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073
1.74	Felicia echinata		UN	-	-	-
1.75	Gaura Lindheimeri Blanca (*)	(*)	UN	0,0436	0,0145	0,0073
1.76	Gaura Lindheimeri Rosada follaje oscuro (*)	(*)	UN	0,0363	0,0145	0,0073
1.77	Geranium macrorrhizum		UN	-	-	-
1.78	Geranium robertianum		UN	-	-	-
1.79	Glandularia berteroi		UN	-	-	-
1.80	Grevillea juniperiana		UN	-	-	-
1.81	Haploppapus foliosus		UN	-	-	-
1.82	Helianthus maximiliani		UN	-	-	-
1.83	Heliotropium peruvianum		UN	-	-	-
1.84	Heliotropium sytenophyllum		UN	-	-	-
1.85	Her Thyme Winter		UN	-	-	-
1.86	Hesperaole Parviflora		UN	-	-	-
1.87	Ilán Ilán (*)	(*)	UN	0,1018	0,0145	0,0073
1.88	Ipheion uniflora rolf fedler		UN	-	-	-
1.89	Iris foetidissima		UN	-	-	-
1.90	Iris germanica "cherry garden"		UN	-	-	-
1.91	Iris germanica blue (*)	(*)	UN	0,0436	0,0145	0,0073
1.92	Iris germanica Jane phillips		UN	-	-	-
1.93	Iris germanica Titan's glory		UN	-	-	-
1.94	Iris spuria (*)	(*)	UN	0,0727	0,0145	0,0073
1.95	Iris unguicularis (*)	(*)	UN	0,0727	0,0145	0,0073
1.96	Knautia macedónica		UN	-	-	-
1.97	Kniphophia "Poco - yellow"		UN	-	-	-
1.98	Kniphophia amarilla primavera		UN	-	-	-
1.99	Kniphophia ocre otoño		UN	-	-	-
1.100	Lantana montevidensis		UN	-	-	-
1.101	Lavanda angustifolia "munstead" (*)	(*)	UN	0,0436	0,0145	0,0073
1.102	Lavanda godwing creek		UN	-	-	-
1.103	Lavandula avignon early blue		UN	-	-	-
1.104	lavandula bandera purple deep		UN	-	-	-
1.105	Lavandula dentata		UN	-	-	-
1.106	Lavathera thuringiaca		UN	-	-	-
1.107	Laurel de Flor Blanco semi doble		UN	-	-	-
1.108	Laurel de Flor Rojo		UN	-	-	-
1.109	Libertia chilensis (*)	(*)	UN	0,0436	0,0145	0,0073
1.110	Libertia sessiliflora (*)	(*)	UN	0,0872	0,0145	0,0073
1.111	Limonium latifolium (*)	(*)	UN	0,0436	0,0145	0,0073
1.112	Limonium perezii (*)	(*)	UN	0,0436	0,0145	0,0073
1.113	Liriope muscari		UN	-	-	-
1.114	Lobelia Excelsa		UN	-	-	-
1.115	Lobelia Tupa		UN	-	-	-
1.116	Lobelia valida		UN	-	-	-
1.117	Lupin Gallery Blue		UN	-	-	-
1.118	Luzula Lucius		UN	-	-	-
1.119	Mirabilis jalapa color según proyecto		UN	-	-	-
1.120	Mirabilis prostrata		UN	-	-	-
1.121	Moraea iridioides (*)	(*)	UN	0,0727	0,0145	0,0073
1.122	Nepeta mussini (*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073
1.123	Origanum laevigatum (*)	(*)	UN	0,0291	0,0145	0,0073
1.124	Origanum vulgare		UN	-	-	-
1.125	Papiro egipcio (Cyperus papyrus)		UN	-	-	-
1.126	Papiro egipcio Enano Cyperuspapyrus		UN	-	-	-
1.127	Paquerette Amarillo (Chrysanthemum frutescens)		UN	-	-	-
1.128	Paquerette Rosado(Chrysanthemumfrutescens)		UN	-	-	-
1.129	Parthenocis sustricuspidata (Ampelopsis)		UN	-	-	-
1.130	Penstemon Carillo Purple		UN	-	-	-
1.131	Penstemon Electric Blue		UN	-	-	-
1.132	Perovskia (*)	(*)	UN	0,0436	0,0145	0,0073
1.133	Perovskia Compact Bluesette		UN	-	-	-
1.134	Phygelius capensis (blanco, rosado o naranja según proyecto)		UN	-	-	-
1.135	Phyla nodiflora (Tiqui tiqui)		UN	-	-	-
1.136	Pita Variagata		UN	-	-	-
1.137	Pittosporum tobira enano		UN	-	-	-
1.138	Pittosporum tobira verde		UN	-	-	-
1.139	Platycodon grandiflorus		UN	-	-	-
1.140	Plectranthus neochilus (*)	(*)	UN	0,0291	0,0145	0,0073
1.141	Plumbago capensis celeste		UN	-	-	-
1.142	Plumbago caerulea (*)	(*)	UN	0,0582	0,0145	0,0073
1.143	Podanthus mitique		UN	-	-	-
1.144	Puya bertoana		UN	-	-	-

				PRECIO UNITARIO NETO, UTM DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
N°	ITEM	obligatorios	UNIDAD DE MEDIDA	PROVISION Y/O SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	DESINSTALACION UTM
1.145	Puya caerulea		UN	-	-	-
1.146	Puya mirabilis		UN	-	-	-
1.147	Rosmarinus officinalis "prostrata"		UN	-	-	-
1.148	Rosmarinus tuscan blue		UN	-	-	-
1.149	Rosa floribunda		UN	-	-	-
1.150	Rosas miniatura distintos colores(*)	(*)	UN	0,0727	0,0145	0,0073
1.151	Rosas distintas variedades y colores(*)	(*)	UN	0,1163	0,0145	0,0073
1.152	Ruscus aculeatus		UN	-	-	-
1.153	Ruscus hippoglossum		UN	-	-	-
1.154	Salvia chamadryoides		UN	-	-	-
1.155	Salvia chamelagnea		UN	-	-	-
1.156	Salvia guaranitica x Black and blue	(*)	UN	0,0727	0,0145	0,0073
1.157	Salvia leucophylla		UN	-	-	-
1.158	Salvia leucantha midnight (*)	(*)	UN	0,0727	0,0145	0,0073
1.159	Salvia officinalis		UN	-	-	-
1.160	Salvia Farinacea(*)		UN	-	-	-
1.161	Salvia scabra		UN	-	-	-
1.162	Satureja montana		UN	-	-	-
1.163	Scabiosa africana lila		UN	-	-	-
1.164	Scabiosa africana rosada		UN	-	-	-
1.165	Solanum Crispum		UN	-	-	-
1.166	Solanum ligustrinum		UN	-	-	-
1.167	Solanum maritimum		UN	-	-	-
1.168	Solidago chilensis		UN	-	-	-
1.169	Stipa caudata (*)	(*)	UN	0,0582	0,0145	0,0073
1.170	Stipa neessiana		UN	-	-	-
1.171	Sysirinchium arenarium		UN	-	-	-
1.172	Sysirinchium chilense (*)	(*)	UN	0,0872	0,0145	0,0073
1.173	Sysirinchium striatum (*)	(*)	UN	0,0727	0,0145	0,0073
1.174	Teucrium aroanum		UN	-	-	-
1.175	Teucrium hircanicum (*)	(*)	UN	0,0436	0,0145	0,0073
1.176	Thulbargia simmleri (*)	(*)	UN	0,0436	0,0145	0,0073
1.177	Thulbargia violacea (*)	(*)	UN	0,0436	0,0145	0,0073
1.178	Thymus Vulgaris		UN	-	-	-
1.179	Tradescantia virginiana morada o celeste		UN	-	-	-
1.180	Tubalghia simmleri		UN	-	-	-
1.181	Verbena bonariensis		UN	-	-	-
1.182	Verbena rigida (*)	(*)	UN	0,0727	0,0145	0,0073
1.183	Verónica chamaedrys		UN	-	-	-
1.184	Verónica enana blanca		UN	-	-	-
1.185	Verónica repens		UN	-	-	-
1.186	Vitex agnus castus		UN	-	-	-
1.187	Watsonia Borbonica rosada		UN	-	-	-
1.188	Watsonia Augusta naranja de verano		UN	-	-	-
1.189	Westringia fruticosa flor color lila		UN	-	-	-
1.190	Otro tipo de especies vegetales		UN	-	-	-
1.191	Plantación de especies vegetales sustentables y/o arbustivas (*)	(*)	M2	0,1454		
1.192	Desinstalación de especies vegetales sustentables y/o arbustivas (*)	(*)	M2	0,1454		
2. FLORES DE TEMPORADA						
2.1	Clavelon		UN	-	-	-
2.2	Crisantemo enano		UN	-	-	-
2.3	Dalia enana		UN	-	-	-
2.4	Dianthus		UN	-	-	-
2.5	Gallardia		UN	-	-	-
2.6	Lobelia		UN	-	-	-
2.7	Orejas de oso		UN	-	-	-
2.8	Pensamientos		UN	-	-	-
2.9	Petunia (*)	(*)	UN	0,0218	0,0145	0,0073
2.10	Petunia pendula		UN	-	-	-
2.11	Primula malacoides		UN	-	-	-
2.12	Salvia		UN	-	-	-
2.13	Tajete		UN	-	-	-
2.14	Vinca rosea		UN	-	-	-
2.15	Violas (*)	(*)	UN	0,0218	0,0145	0,0073
3. CUBRESUELOS						
3.1	Abelia cordifolia		UN	-	-	-
3.2	Ajuga reptans (*)	(*)	UN	0,0291	0,0145	0,0073
3.3	Ajuga reptans rosada		UN	-	-	-
3.4	Alisum		UN	-	-	-
3.5	Alyssum saxatile		UN	-	-	-
3.6	Aptenia cordifolia		UN	-	-	-
3.7	Cefirante		UN	-	-	-
3.8	Convolvulus Sabatius(*)	(*)	UN	0,0291	0,0145	0,0073
3.9	Cotula Sacarosa(*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073
3.10	Doca o Doquilla		UN	-	-	-
3.11	Dymondia Merganetae(*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073
3.12	Disphyma crassifolium		UN	-	-	-
3.13	Echeveria		UN	-	-	-
3.14	Falkian Repens(*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073

				PRECIO UNITARIO NETO, UTM		
				DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
N°	ITEM	obligatorios	UNIDAD DE MEDIDA	PROVISION Y/O SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	DESINSTALACION UTM
3.15	Festuca ovina glauca		UN	-	-	-
3.16	Gazania		UN	-	-	-
3.17	Hypericum		UN	-	-	-
3.18	Inula rastrera		UN	-	-	-
3.19	Hiedra distintas variedades		UN	-	-	-
3.20	Lysimachia spp		UN	-	-	-
3.21	Nepeta Mussini(*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073
3.22	Miopoia Rastrero(*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073
3.23	Muscari (Muscari Armeniacum)(*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073
3.24	Oenothera speciosa		UN	-	-	-
3.25	Polygonum capitatum		UN	-	-	-
3.26	Phyla Nodiflora Var. Reptans (Tiqui Tiqui)(*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073
3.27	Palmeta o rolo pasto alfombra (no sintético)		M2	-	-	-
3.28	Sedum sp.		UN	-	-	-
3.29	Rayo de sol (Mesembryanthemum) distintas variedades y colores		UN	-	-	-
3.30	Verbena Chilena(*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073
3.31	Verbena hibrida (rastrera) (*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073
3.32	Vinca major 'Variegata'		UN	-	-	-
3.33	Vinca major verde		UN	-	-	-
3.34	Vitadina (Erigeron mucronatus). (*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073
3.35	Zephyranthes(*)	(*)	UN	0,0145	0,0145	0,0073
3.36	Instalación de cubresuelos y/o flores de temporada. (*)	(*)	M2	0,1454		
3.37	Desinstalación de cubresuelos y/o flores de temporada. (*)	(*)	M2	0,1454		
4	ESPECIES ARBOREAS					
4.1	Acer montanum		UN	-	-	-
4.2	Acer palmatum (Hacer japonico)		UN	-	-	-
4.3	Acacia caven		UN	-	-	-
4.4	Acacia visco (Vilca)		UN	-	-	-
4.5	Aesculus hippocastanum(*)	(*)	UN	0,5815	0,0727	0,0291
4.6	Algarrobo Blanco (Prosopis alba)		UN	-	-	-
4.7	Almendo Carmel injertado		UN	-	-	-
4.8	Araucaria araucana		UN	-	-	-
4.9	Araucaria bidwilli		UN	-	-	-
4.10	Arbol frutal menor (cualquier especie que no se mencione con anterioridad)		UN	-	-	-
4.11	Arbol frutal mayor (cualquier especie que no se mencione con anterioridad)		UN	-	-	-
4.12	Bahuinia candicans (Pata de Vaca)		UN	-	-	-
4.13	Bellofo (Beilschmie diamiersii) (*)	(*)	UN	0,2908	0,0727	0,0291
4.14	Betula péndula (Abedul)		UN	-	-	-

				PRECIO UNITARIO NETO, UTM DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
N°	ITEM	obligatorio	UNIDAD DE MEDIDA	PROVISION Y/O SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	DESINSTALACION UTM
4.15	Brachichiton populneum (*)	(*)	UN	0,2908	0,0727	0,0291
4.16	Canelo (Drimys winteri) (*)	(*)	UN	0,1745	0,0727	0,0291
4.17	Cedrus deodara (Cedro) (*)	(*)	UN	0,4361	0,0727	0,0291
4.18	Cedrus libani (Cedro del Libano)(*)	(*)	UN	0,2908	0,0727	0,0291
4.19	Cekis austrelie (Almez) (*)	(*)	UN	0,2908	0,0727	0,0291
4.20	Ceratonia silicua		UN	-	-	-
4.21	Cercis siliquastrum (Arbol de Judea) (*)	(*)	UN	0,2908	0,0727	0,0291
4.22	Ceybo (Erythrina umbrosa) (*)	(*)	UN	0,2908	0,0727	0,0291
4.23	Cinnamomum camphora (Alcalifor/(*))	(*)	UN	0,5815	0,0727	0,0291
4.24	Chilopsis linearis (mimbre)		UN	-	-	-
4.25	Crespón (Lagerstroemia indica) rosado (*)	(*)	UN	0,3635	0,0727	0,0291
4.26	Crespón (Lagerstroemia indica) blanco (*)	(*)	UN	0,3635	0,0727	0,0291
4.27	Crespón (Lagerstroemia indica) rojo (*)	(*)	UN	0,3635	0,0727	0,0291
4.28	Cryptocarya alba (Pesmo) (*)	(*)	UN	0,2908	0,0727	0,0291
4.29	Damasco injertado		UN	-	-	-
4.30	Encino (Quercus ilex)(*)	(*)	UN	0,2908	0,0727	0,0291
4.31	Espino-Aromo (Acacia caven)		UN	-	-	-
4.32	Jubea Chilensis		UN	-	-	-
4.33	Geoffroea decorticans (Chañal)		UN	-	-	-
4.34	Gleditsia triacanthos(*)	(*)	UN	0,0727	0,0727	0,0291
4.35	Gleditsia triacanthos var inermis		UN	-	-	-
4.36	Higuera		UN	-	-	-
4.37	Hibiscus syriacus		UN	-	-	-
4.38	Huigan- Borocol- Boroco (Schinus polygamus)		UN	-	-	-
4.39	Jacarandá mimosifolia (*)	(*)	UN	0,2908	0,0727	0,0291
4.40	Kir(*)	(*)	UN	0,7269	0,0727	0,0291
4.41	Koelreuteria paniculata (jabonero de la china)		UN	-	-	-
4.42	Lagunaria patersonni		UN	-	-	-
4.43	Lagerstroemia indica		UN	-	-	-
4.44	Laurel de comer		UN	-	-	-
4.45	Limon injertado		UN	-	-	-
4.46	Liquidambar de Bola Injertado		UN	-	-	-
4.47	Liquidambar styraciflua (*)	(*)	UN	0,3635	0,0727	0,0291
4.48	Liriodendron tulipifera (Tulipero) (*)	(*)	UN	0,5815	0,0727	0,0291
4.49	Magnolia grandiflora maxisaco(*)	(*)	UN	0,7269	0,0727	0,0291
4.50	Magnolia soulangeana morado(*)	(*)	UN	0,7269	0,0727	0,0291
4.51	Manzano injertado		UN	-	-	-
4.52	Maytenus boaria (Maitén) (*)	(*)	UN	0,4361	0,0727	0,0291
4.53	Melia azedarach(*)	(*)	UN	0,2908	0,0727	0,0291
4.54	Narango de los Osaje (Maclura pomifera)		UN	-	-	-
4.55	Narango injertado		UN	-	-	-
4.56	Nogal injertado		UN	-	-	-
4.57	Nothofagus oblicua		UN	-	-	-
4.58	Olivo de Bohemia (Eleagnus angustifolia)		UN	-	-	-
4.59	Olivo injertado		UN	-	-	-
4.60	Palma Chilena (Jubaea chilensis)		UN	-	-	-
4.61	Palmera Phoenix canariensis		UN	-	-	-
4.62	Palmera Washingtonia		UN	-	-	-
4.63	Palto injertado		UN	-	-	-
4.64	Parquinsonia (Parquinsonia aculeata)		UN	-	-	-
4.65	Pawlonia elongatta (*)	(*)	UN	0,2181	0,0727	0,0291
4.66	Peral injertado		UN	-	-	-
4.67	Petrillo-Petrilla (Myrceugenia correfolia)		UN	-	-	-
4.68	Pimiento (Schinus molle) (*)	(*)	UN	0,0727	0,0727	0,0291
4.69	Pinus pinea		UN	-	-	-
4.70	Pistacia Vera		UN	-	-	-
4.71	Pittosporum undulatum		UN	-	-	-
4.72	Pyrus Calleriana(*)	(*)	UN	0,5088	0,0727	0,0291
4.73	Platanus Orientalis		UN	-	-	-
4.74	Platanus Occidentalis		UN	-	-	-
4.75	Platanus hispanica (*)	(*)	UN	0,4361	0,0727	0,0291
4.76	Pomelo injertado		UN	-	-	-
4.77	Prosopis alba(*)	(*)	UN	0,2181	0,0727	0,0291
4.78	Prosopis chilensis		UN	-	-	-
4.79	Prunus sanguinea		UN	-	-	-
4.80	Quercus alba		UN	-	-	-
4.81	Quercus agrifolia		UN	-	-	-
4.82	Quercus falcata (Roble americano) (*)	(*)	UN	0,2181	0,0727	0,0291
4.83	Quercus ilex(*)	(*)	UN	0,2181	0,0727	0,0291
4.84	Quercus macrocarpa		UN	-	-	-
4.85	Quercus robur (Encino europeo, roble común) (*)	(*)	UN	0,0727	0,0727	0,0291
4.86	Quercus suber (Alcornoque, Corcho) (*)	(*)	UN	0,3635	0,0727	0,0291
4.87	Quilaja esponsoraria (Quilay) (*)	(*)	UN	0,1454	0,0727	0,0291
4.88	Roble de Santiago o Blanco (Nothofagus macrocarpa)		UN	-	-	-
4.89	Sakura (cerezo en flor) (*)	(*)	UN	0,3635	0,0727	0,0291
4.90	Salix babylonica (Sauce llorón)		UN	-	-	-
4.91	Salix matsudana tortuosa (Sauce crespo)		UN	-	-	-
4.92	Schinus latifolius (Molle)		UN	-	-	-
4.93	Sophora japonica		UN	-	-	-

				PRECIO UNITARIO NETO, UTM DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
Nº	ITEM	obligatorios	UNIDAD DE MEDIDA	PROVISION Y/O SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	DESINSTALACION UTM
4.94	Sterculia sp.(*)	(*)	UN	0,4361	0,0727	0,0291
4.95	Tamarugo (Prosopis tamarugo)		UN	-	-	-
4.96	Tara (Caesal piniaspinosa)		UN	-	-	-
4.97	Taxodium distichum (Ciprés calvo)		UN	-	-	-
4.98	Thuja aplicata		UN	-	-	-
4.99	Tilia americana (Tilo medicinal)		UN	-	-	-
4.100	Zelkova serrata		UN	-	-	-
4.101	Desinstalación de especies arboreas		UN			0,4361
5	TRASPLANTE (EXTRACCIÓN Y PLANTACIÓN)					
5.1	Trasplante de arbusto mayor (> 1,5 m) (*)	(*)	UN	1,1630		
5.2	Trasplante de arbusto menor (< 1,5 m) (*)	(*)	UN	0,5815		
5.3	Trasplante árbol DAP hasta 10 cm (dentro de la comuna) (*)	(*)	UN	2,1807		
5.4	Trasplante árbol DAP de 11 a 25 cm (dentro de la comuna) (*)	(*)	UN	4,3614		
5.5	Trasplante árbol DAP mayor a 25 cm (dentro de la comuna) (*)	(*)	UN	7,2690		
5.6	Trasplante árbol DAP hasta 10 cm (fuera de la comuna) (*)	(*)	UN	4,3614		
5.7	Trasplante árbol DAP de 11 a 25 cm (fuera de la comuna) (*)	(*)	UN	6,5421		
5.8	Trasplante árbol DAP mayor a 25 cm (fuera de la comuna) (*)	(*)	UN	14,5381		
5.9	Tutor de pino o eucalipto de 3 m x 1" a 2" (*)	(*)	UN	0,0436	0,0073	0,0073
6	EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES					
6.1	Extracción árbol DAP hasta 10 cm(*)	(*)	UN			0,5815
6.2	Extracción árbol DAP de 11 a 25 cm(*)	(*)	UN			1,4538
6.3	Extracción árbol DAP mayor a 25 cm(*)	(*)	UN			2,9076
7	FUMIGACIÓN					
7.1	Fumigación césped (*)	(*)	M2	0,0145		
7.2	Fumigación arbusto y cubresuelos (*)	(*)	M2	0,0145		
7.3	Fumigación árbol DAP hasta 10 cm (*)	(*)	UN	0,2181		
7.4	Fumigación árbol DAP de 11 a 25 cm (*)	(*)	UN	0,2908		
7.5	Fumigación árbol DAP mayor a 25 cm (*)	(*)	UN	0,3635		
7.6	Fumigación de plaga (*)	(*)	M2	0,0145		
8	LABORES MANEJO DEL SUELO					
8.1	Informe técnico fitosanitario y análisis de suelo (*)	(*)	UN	0,1454		
8.2	Arena de lampa (*)	(*)	M3	0,5815	0,0727	
8.3	Arena tipo playa color amarillo		M3	-	-	-
8.4	Bolón distintos tamaños		M2	-	-	-
8.5	Bordillo ornamental tipo parque forestal (*)	(*)	ML	0,4361	0,0727	0,0145
8.6	Chips de madera naturales (tratado anti incendio) (*)	(*)	M3	2,1807	0,0727	
8.7	Chips o mulch distintos colores		M3	-	-	-
8.8	Compost(*)	(*)	M3	0,5815	0,0727	
8.9	Con cuarzo		M3	-	-	-
8.10	Con gravilla de 1 cm de diametro máximo(*)	(*)	M3	0,5815	0,0727	
8.11	Con ladrillo molido		M2	-	-	-
8.12	Con ladrillo partido (tipo chips)		M2	-	-	-
8.13	Con maicillo (*)	(*)	M3	0,5815	0,0727	
8.14	Conchuela		KG	-	-	-
8.15	Delimitado con adoquin piedra (*)	(*)	ML	0,1745	0,1745	0,0145
8.16	Delimitado con solerita in situ (*)	(*)	ML	0,0727	0,0727	0,0145
8.17	Delimitado con solerita prefabricada canto biselado de 1m (*)	(*)	ML	0,0727	0,0727	0,0145
8.18	Delimitado con solerita prefabricada canto recto de 1m (*)	(*)	ML	0,0727	0,0727	0,0145
8.19	Delimitado con solerita prefabricada canto redondo más grande (*)	(*)	ML	0,0727	0,0727	0,0145
8.20	Delimitado con solerita prefabricada pizarrefino color canto redondo (*)	(*)	ML	0,0872	0,0872	0,0145
8.21	Delimitado con solerita metálica(*)	(*)	ML	0,4361	0,1454	0,0145
8.22	Esquinero Rígido		UN	-	-	-
8.23	Esquinero flexible		UN	-	-	-
8.24	Escarpe del suelo existente con cualquier tipo de sustrato(*)	(*)	M3			0,0291
8.25	Rollo Protector (*)	(*)	ML	0,0145	0,0145	0,0073
8.26	Delimitado con polines de pino impregnado de 4" de diametro y de 80 cm de largo (para enterrar 30 cm) (*)	(*)	UN	0,0727	0,0582	0,0582
8.27	Estabilizado (*)	(*)	M3	0,5815	0,0727	
8.28	Fardo de paja		KG	-	-	-
8.29	Hidrogel		KG	-	-	-
8.30	Hojarasca pino Oregon		KG	-	-	-
8.31	Humus (*)	(*)	KG	0,0727	0,0145	
8.32	Humus de Lombriz		KG	-	-	-
8.33	Otros cubresuelos inertes (*)	(*)	M2	0,5815	0,0872	
8.34	Pavimentación con adoctrato (*)	(*)	M2	0,5815	0,2181	0,0727
8.35	Pavimentación con adoquin		M2	-	-	-
8.36	Perlita		M2	-	-	-
8.37	Piedra chancada decorativa color (*)	(*)	M2	3,6345	0,1454	
8.38	Piedra laja chancada		M2	-	-	-
8.39	Piedra laja entera (*)	(*)	M2	0,2908	0,1454	
8.40	Provisión áridos a entregar lugar definido por IMC(*)	(*)	M2	0,5815		
8.41	Solerilla goma/caucho		ML	-	-	-
8.42	Sustrato para huertos(Compost:Perlita: Humus; 2.2.1)	(*)	M3	0,8723	0,1454	0,1454
8.43	Sustrato Jardin Sustentable (40% Gravilla 1 cm de diametro maximo, 40% Arena, 20%compost (*)		M3	-	-	-
8.44	Tierra de hoja (*)	(*)	M3	0,8723	0,1454	
8.45	Tierra de hoja esterilizada		M3	-	-	-
8.46	Tierra de relleno (*)	(*)	M3	0,5815	0,1454	
8.47	Tierra vegetal (*)	(*)	M3	0,5815	0,0727	

				PRECIO UNITARIO NETO, UTM DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
N°	ITEM	obligatorios	UNIDAD DE MEDIDA	PROVISION Y/O SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	DESINSTALACION UTM
8.48	Turba (*)	(*)	KG	0,2181	0,0727	
9	MEJORAMIENTO PAISAJISTICO DE AREAS VERDES					
9.1	Creación y/o cambio de tipo de suelo con siembra de césped (*)	(*)	M2	0,1163	0,0582	
9.2	Creación y/o cambio de tipo de suelo con pasto alfombra (*)	(*)	M2	0,1454	0,0582	
9.3	Creación y/o cambio de tipo de suelo con plantas general y/o hierbas medicinales (*)	(*)	M2	0,4361	0,2908	
9.4	Implementación de cubresuelos con geotextil permeable tipo "mulch" (*)	(*)	M2	0,2908	0,1454	
9.5	Geotextil (*)	(*)	M2	0,1454	0,0727	0,0145
9.6	Creación y/o implementación de sustrato técnico 80% arena, 20% composto (*)	(*)	M2	0,1454	0,0582	0,0291
9.7	Creación y/o implementación de cama alta con suelo compuesto de 30% compost, 30% arena de lampa, 30% sustrato orgánico, con borde de 12 pulgadas (dos tablas de 2x6 pulgadas) de madera seca y cepillada con aceite de linaza		M2	-	-	
9.8	Creación y/o implementación de sustrato técnico para jardín sustentable de 20% compost, 40% arena de lampa, 40% grava de 1 cm de diametro, sin borde(*)	(*)	M2	0,1454	0,0582	0,0291
9.9	Creación y/o implementación de cama alta con sustrato orgánico, con borde de 10" pulgadas de madera con aceite de linaza (*)	(*)	M2	0,8723	0,2908	0,0727
9.10	Demolición de pavimento existente (*)	(*)	M2	0,0727		0,0145
9.11	Construcción de foso de arena 20 cm profundidad con arena incluida		M2	-	-	-
9.12	Construcción de murete (40-60 cm alto) ladrillo princesa (*)	(*)	ML	0,4361	0,1454	0,0727
9.13	Construcción de murete (60-100 cm alto) ladrillo princesa		ML	-	-	-
10	ASPERSION					
10.1	Boquilla R-VAN 14 (45-270°) (*)	(*)	UN	0,0218	0,0073	0,0015
10.2	Boquilla R-VAN 14 (360°) (*)	(*)	UN	0,0218	0,0073	0,0015
10.3	Boquilla R-VAN 18 (45-270°) (*)	(*)	UN	0,0218	0,0073	0,0015
10.4	Boquilla R-VAN 18 (360°) (*)	(*)	UN	0,0218	0,0073	0,0015
10.5	Boquilla R-VAN 24 (45-270°) (*)	(*)	UN	0,0218	0,0073	0,0015
10.6	Boquilla R-VAN 24 (360°) (*)	(*)	UN	0,0218	0,0073	0,0015
10.7	Boquilla R-VAN SST 1,5X9		UN	-	-	-
10.8	Boquilla R-VAN RCS 1,5X4,5		UN	-	-	-
10.9	Boquilla R-VAN LCS 1,5X4,5		UN	-	-	-
10.10	Boquilla 5-CST-B		UN	-	-	-
10.11	Boquilla Inundadora MSBN-25-Q (*)	(*)	UN	0,0436	0,0073	0,0015
10.12	Boquilla Inundadora MSBN-25-H		UN	-	-	-
10.13	Boquilla 500-MPR-25H		UN	-	-	-
10.14	Boquilla 500-MPR-25Q		UN	-	-	-
10.15	Boquilla MP Rotator 1000-90 (*)	(*)	UN	0,1745	0,0073	0,0015
10.16	Boquilla MP Rotator 1000-210 (*)	(*)	UN	0,1745	0,0073	0,0015
10.17	Boquilla MP Rotator 1000-360 (*)	(*)	UN	0,1745	0,0073	0,0015
10.18	Boquilla MP Rotator 2000-90 (*)	(*)	UN	0,1745	0,0073	0,0015
10.19	Boquilla MP Rotator 2000-210 (*)	(*)	UN	0,1745	0,0073	0,0015
10.20	Boquilla MP Rotator 2000-360 (*)	(*)	UN	0,1745	0,0073	0,0015
10.21	Boquilla MP Rotator 3000-90 (*)	(*)	UN	0,1745	0,0073	0,0015
10.22	Boquilla MP Rotator 3000-210 (*)	(*)	UN	0,1745	0,0073	0,0015
10.23	Boquilla MP Rotator 3000-360 (*)	(*)	UN	0,1745	0,0073	0,0015
10.24	Boquillas PRO Ajustables (*)	(*)	UN	0,0291	0,0073	0,0015
10.25	Boquillas PRO Angulo fijo (*)	(*)	UN	0,0291	0,0073	0,0015
10.26	Cuerpo difusor POP UP 10 cm HI 1/2" (*)	(*)	UN	0,0582	0,0073	0,0015
10.27	Cuerpo difusor POP UP 15 cm HI 1/2" (*)	(*)	UN	0,0582	0,0073	0,0015
10.28	Cuerpo difusor POP UP 30 cm HI 1/2" (*)	(*)	UN	0,0582	0,0073	0,0015
10.29	Cuerpo difusor POP UP 4" HI 1/2" (*)	(*)	UN	0,0582	0,0073	0,0015
10.30	Cuerpo difusor POP UP 6" HI 1/2" (*)	(*)	UN	0,0582	0,0073	0,0015
10.31	Cuerpo difusor POP UP 12" HI 1/2" (*)	(*)	UN	0,0582	0,0073	0,0015
10.32	Valvula check antidenante para cuerpo difusor		UN	-	-	-
10.33	Boquilla inundadora PCN-25		UN	-	-	-
10.34	Boquilla inundadora MSBN-25Q		UN	-	-	-
10.35	Otro tipo de emisor de sistema de riego		UN	-	-	-
11	TUBERIAS					
11.1	PVC-H PN10 20 mm (*)	(*)	ML	0,0145	0,0145	0,0145
11.2	PVC-H PN10 25 mm (*)	(*)	ML	0,0218	0,0145	0,0145
11.3	PVC-H PN10 32 mm (*)	(*)	ML	0,0291	0,0145	0,0145
11.4	PVC-H PN10 40 mm (*)	(*)	ML	0,0363	0,0145	0,0145
11.5	PVC-H PN10 50 mm (*)	(*)	ML	0,0436	0,0145	0,0145
11.6	PVC-H PN10 63 mm (*)	(*)	ML	0,0509	0,0291	0,0145
11.7	PVC-H PN10 90 MM (*)	(*)	ML	0,0727	0,0291	0,0145
11.8	PVC-H PN10 110 MM (*)	(*)	ML	0,0872	0,0291	0,0145
11.9	PVC-H PN10 125 MM (*)	(*)	ML	0,1163	0,0436	0,0145
11.10	PVC-H PN10 140 MM (*)	(*)	ML	0,1454	0,0436	0,0145
11.11	PVC-H PN10 160 MM (*)	(*)	ML	0,2181	0,0436	0,0145
11.12	PVC-H PN10 180 MM (*)	(*)	ML	0,2908	0,0727	0,0145
11.13	PVC-H PN10 200 MM (*)	(*)	ML	0,3635	0,0727	0,0145
11.14	PVC-H PN16 20 mm (*)	(*)	ML	0,0218	0,0145	0,0145
11.15	PVC-H PN16 25 mm (*)	(*)	ML	0,0291	0,0145	0,0145
11.16	PVC-H PN16 32 mm (*)	(*)	ML	0,0363	0,0145	0,0145
11.17	PVC-H PN16 40 mm (*)	(*)	ML	0,0436	0,0145	0,0145
11.18	PVC-H PN16 50 mm (*)	(*)	ML	0,0509	0,0145	0,0145

				PRECIO UNITARIO NETO, UTM		
				DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
N°	ITEM	obligatorios	UNIDAD DE MEDIDA	PROVISION Y/O SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	DESINSTALACION UTM
11.19	PVC-H PN16 63 mm (*)	(*)	ML	0,0727	0,0291	0,0145
11.20	PVC-H PN16 90 mm (*)	(*)	ML	0,1163	0,0291	0,0145
11.21	PVC-H PN16 110 mm (*)	(*)	ML	0,1454	0,0291	0,0145
11.22	PVC-H PN16 125 mm (*)	(*)	ML	0,2181	0,0436	0,0145
11.23	PVC-H PN16 140 mm (*)	(*)	ML	0,2908	0,0436	0,0145
11.24	PVC-H PN16 160 mm (*)	(*)	ML	0,3635	0,0436	0,0145
11.25	PVC-H PN16 180 mm (*)	(*)	ML	0,4361	0,0727	0,0145
11.26	PVC-H PN16 200 mm (*)	(*)	ML	0,5088	0,0727	0,0145
11.27	HDPE PN10 20 mm (*)	(*)	ML	0,0218	0,0145	0,0145
11.28	HDPE PN10 25 mm (*)	(*)	ML	0,0291	0,0145	0,0145
11.29	HDPE PN10 32 mm (*)	(*)	ML	0,0363	0,0145	0,0145
11.30	HDPE PN10 40 mm (*)	(*)	ML	0,0436	0,0145	0,0145
11.31	HDPE PN10 50 mm (*)	(*)	ML	0,0509	0,0145	0,0145
11.32	HDPE PN10 63 mm (*)	(*)	ML	0,0727	0,0291	0,0145
11.33	HDPE PN10 90 mm (*)	(*)	ML	0,1163	0,0291	0,0145
11.34	HDPE PN10 110 mm (*)	(*)	ML	0,1454	0,0291	0,0145
11.35	HDPE PN10 125 mm (*)	(*)	ML	0,2181	0,0436	0,0145
11.36	HDPE PN10 140 mm (*)	(*)	ML	0,2908	0,0436	0,0145
11.37	HDPE PN10 160 mm (*)	(*)	ML	0,3635	0,0436	0,0145
11.38	HDPE PN10 180 mm (*)	(*)	ML	0,4361	0,0727	0,0145
11.39	HDPE PN10 200 mm (*)	(*)	ML	0,5088	0,0727	0,0145
11.40	HDPE PN16 20 mm		ML	-	-	-
11.41	HDPE PN16 25 mm		ML	-	-	-
11.42	HDPE PN16 32 mm		ML	-	-	-
11.43	HDPE PN16 40 mm		ML	-	-	-
11.44	HDPE PN16 50 mm		ML	-	-	-
11.45	HDPE PN16 63 mm		ML	-	-	-
11.46	HDPE PN16 90 mm		ML	-	-	-
11.47	HDPE PN16 110 mm		ML	-	-	-
11.48	HDPE PN16 125 mm		ML	-	-	-
11.49	HDPE PN16 140 mm		ML	-	-	-
11.50	HDPE PN16 160 mm		ML	-	-	-
11.51	HDPE PN16 180 mm		ML	-	-	-
11.52	HDPE PN16 200 mm		ML	-	-	-
11.53	PPR PN10 20 mm		ML	-	-	-
11.54	PPR PN10 25 mm		ML	-	-	-
11.55	PPR PN10 32 mm		ML	-	-	-
11.56	PPR PN10 40 mm		ML	-	-	-
11.57	PPR PN10 50 mm		ML	-	-	-
11.58	PPR PN10 63 mm		ML	-	-	-
11.59	PPR PN10 90 mm		ML	-	-	-
11.60	Polietileno 16 mm con gotero integrado autocompensado 4 l/h (*)	(*)	ML	0,0145	0,0145	0,0015
11.61	PVC sanitario 40 mm (*)	(*)	ML	0,0145	0,0145	0,0015
11.62	PVC sanitario 50 mm (*)	(*)	ML	0,0218	0,0145	0,0015
11.63	PVC sanitario 75 mm (*)	(*)	ML	0,0291	0,0145	0,0015
11.64	PVC sanitario 110 mm (*)	(*)	ML	0,0363	0,0145	0,0015
11.65	PVC conduit 20 mm (*)	(*)	ML	0,0145	0,0145	0,0015
11.66	PVC conduit 25 mm (*)	(*)	ML	0,0218	0,0145	0,0015
11.67	PVC conduit 32 mm (*)	(*)	ML	0,0291	0,0145	0,0015
11.68	PVC conduit 40 mm (*)	(*)	ML	0,0363	0,0145	0,0015
12	COMPONENTES ADICIONALES SISTEMA DE RIEGO					
12.1	Valvula solenoide PGV 1" (*)	(*)	UN	0,2908	0,0291	0,0145
12.2	Valvula solenoide PGV 1 1/2" (*)	(*)	UN	0,3635	0,0291	0,0145
12.3	Solenoide Latch 9V (*)	(*)	UN	0,2908	0,0145	0,0015
12.4	Codo articulado 1/2" - 15 cm		UN	-	-	-
12.5	Válvula de retencion para cuerpo difusor (*)	(*)	UN	0,0727	0,0145	0,0015
12.6	Llave de bola PVC 25 mm con union americana (*)	(*)	UN	0,0582	0,0145	0,0015
12.7	Llave de bola PVC 32 mm con union americana (*)	(*)	UN	0,0872	0,0145	0,0015
12.8	Llave de bola PVC 40 mm con union americana		UN	-	-	-
12.9	Llave de bola PVC 50 mm con union americana		UN	-	-	-
12.10	Llave de bola PVC 63 mm con union americana		UN	-	-	-
12.11	Union americana 25 mm (*)	(*)	UN	0,0436	0,0145	0,0015
12.12	Union americana 32 mm (*)	(*)	UN	0,0582	0,0145	0,0015
12.13	Union americana 40 mm		UN	-	-	-
12.14	Union americana 50 mm		UN	-	-	-
12.15	Union americana 63 mm		UN	-	-	-
12.16	Programador NODE 100 (*)	(*)	UN	2,1807	0,1454	0,0015
12.17	Programador NODE 200 (*)	(*)	UN	2,7622	0,1454	0,0015
12.18	Programador NODE 400 (*)	(*)	UN	3,0530	0,1454	0,0015
12.19	Programador NODE 800 (*)	(*)	UN	3,9253	0,1454	0,0015
12.20	Programador NODE-BT 100 (*)	(*)	UN	1,6719	0,1454	0,0015
12.21	Programador NODE-BT 200 (*)	(*)	UN	2,4715	0,1454	0,0015
12.22	Programador NODE-BT 400 (*)	(*)	UN	2,3261	0,1454	0,0015
12.23	Programador compatible con sistema de gestión remota riego (*)	(*)	UN	2,9076	0,7269	0,0145
12.24	Capsula de grasa para cables (*)	(*)	UN	0,0291	0,0145	0,0015
12.25	Valvula de acople rapido 3/4" (*)	(*)	UN	0,1454	0,0145	0,0015
12.26	Valvula de aire 1" HE		UN	-	-	-
12.27	Valvula de aire 2" HE		UN	-	-	-
12.28	Filtro de anillas o malla 1"		UN	-	-	-

				PRECIO UNITARIO NETO, UTM DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
N°	ITEM	obligatorios	UNIDAD DE MEDIDA	PROVISION Y/O SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	DESINSTALACION UTM
12.29	Filtro de anillas o malla 1 1/2"		UN	-	-	-
12.30	Filtro de anillas o malla 2"		UN	-	-	-
12.31	Nicho hormigon 120x120 cm		UN	-	-	-
12.32	Nicho albanileria 120x120 cm		UN	-	-	-
12.33	Tapa metalica nicho 120x120 cm (incluye pomelos) (*)	(*)	UN	0,4361	0,2908	0,0727
12.34	Candado (*)	(*)	UN	0,0727	0,0015	0,0015
12.35	Caja guarda válvulas conica 6"		UN	-	-	-
12.36	Caja guarda válvulas conica 7"		UN	-	-	-
12.37	Caja guarda válvulas conica 10"		UN	-	-	-
12.38	Caja guarda válvulas 12x17" (*)	(*)	UN	0,3635	0,0727	0,0145
12.39	Caja guarda válvulas 15x21" (*)	(*)	UN	0,7269	0,1454	0,0145
12.40	Reguladores de presión Accu Sync		UN	-	-	-
12.41	Regulador de presión tipo senninger 15 psi		UN	-	-	-
12.42	Regulador de presión tipo senninger 20 psi		UN	-	-	-
12.43	Regulador de presión tipo senninger 25 psi		UN	-	-	-
12.44	Regulador de presión tipo senninger 30 psi		UN	-	-	-
12.45	Manometro glicerina 0-10 bar		UN	-	-	-
12.46	Cable 18 AWG (*)	(*)	ML	0,0291	0,0145	0,0145
12.47	Cable multiconductor 18 AWG (*)	(*)	ML	0,0727	0,0145	0,0145
12.48	Cable 14 AWG (*)	(*)	ML	0,0291	0,0145	0,0145
12.49	Cuerpo elevador de 10 cm (*)	(*)	UN	0,1454	0,0145	0,0145
12.50	Cuerpo elevador de 15 cm (*)	(*)	UN	0,2181	0,0145	0,0145
12.51	Cuerpo elevador de 30 cm (*)	(*)	UN	0,2908	0,0145	0,0145
12.52	Caudalimetro de 1"		UN	-	-	-
12.53	Caudalimetro de 1 1/2"		UN	-	-	-
12.54	Caudalimetro de 2"		UN	-	-	-
12.55	Bomba 2HP		UN	-	-	-
13 SERVICIOS ADICIONALES						
13.1	Generador electrico monofasico 3 KW (incluye combustible) (*)	(*)	HORA	0,0727		
13.2	Motobomba 2" x 2" (*)	(*)	HORA	0,0727		
13.3	Motobomba 3" x 3" (*)	(*)	HORA	0,0727		
13.4	Bomba sumergible agua sucia (*)	(*)	HORA	0,4361		
13.5	Unión tubos HDPE O PVC con Termofusion (*)	(*)	Unión	0,0145		
13.6	Unión tubos HDPE O PVC con Electrofusion (*)	(*)	Unión	0,0145		
13.7	Retiro de escombros y transporte a botadero (*)	(*)	M3	1,4538		
13.8	Instalacion de enchufe en empalme electrico (*)	(*)	UN	0,0727		
13.9	Hidrolavado (*)	(*)	HORA	0,2181		
13.10	Hidrolavado con arena (*)	(*)	HORA	0,5815		
13.11	Hidrolavado con vidrio molido		HORA	-		
13.12	Plan anual contratacion software Hydrowise plan bronce (*)	(*)	anual	5,8152		
13.13	Plan anual contratacion software Hydrowise plan plata (*)	(*)	anual	7,9959		
13.14	Plan anual contratacion software Hydrowise plan oro (*)	(*)	anual	11,6304		
13.15	Cuadrilla 5 personas servicios de limpieza dia hábil (*)	(*)	HORA	0,4361		
13.16	Cuadrilla 5 personas servicios de jardineria dia hábil (*)	(*)	HORA	0,4361		
13.17	Cuadrilla 5 personas servicios de limpieza dia no hábil (*)	(*)	HORA	0,7269		
13.18	Cuadrilla 5 personas servicios de jardineria dia no hábil (*)	(*)	HORA	0,7269		
13.19	Sistema de nego con camión afíbe que incluye chofer y pitonero	(*)	DÍA	2,9076		
14 MOBILIARIO URBANO						
14.1	Bebedero metalico 3 platos (*)	(*)	UN	9,4497	0,7269	0,7269
14.2	Bebedero hormigon 3 platos (*)	(*)	UN	9,4497	0,7269	0,7269
14.3	Dispensadores botas (*)	(*)	UN	4,3614	0,2908	0,1454
14.4	Segregador (topes metalicos)		UN	-	-	-
14.5	Papelero acero inoxidable 100 lts (*)	(*)	UN	3,6345	0,5815	0,1454
14.6	Papelero plastico (alta densidad)		UN	-	-	-
14.7	Bicicletero (*)	(*)	UN	0,8723	0,2908	0,1454
14.8	Escaño tipo plaza de armas		UN	-	-	-
14.9	Asiento de granito		UN	-	-	-
14.10	Toldos sombreadores de 10 X 10 mts		UN	-	-	-
14.11	Toldos sombreadores de 7 X 9 mts		UN	-	-	-
14.12	Jardineria redonda de hormigon 175 cm. de diametro y 40 cm de altura (*)	(*)	UN	3,6345	0,7269	0,2908
14.13	Jardineria redonda de hormigon de 120 cm. de diametro y 40 cm de altura (*)	(*)	UN	3,4891	0,7269	0,2908
14.14	Jardineria cuadrada de hormigon 60 x 60x 40 cm (*)	(*)	UN	2,9076	0,4361	0,2908
14.15	Jardineria Plantada con pittosporum (*)	(*)	UN	3,6345	0,4361	0,1454
14.16	Jardineria Plantada con ligustrina (*)	(*)	UN	3,4891	0,4361	0,1454
14.17	Jardineria Plantada con crateus		UN	-	-	-
14.18	Jardineria Plantada con coprosma		UN	-	-	-
14.19	Jardineria Plantada con evonimosp		UN	-	-	-
14.20	Jardineria Plantada con laurentina		UN	-	-	-
14.21	Jardineria Plantada con Rosas		UN	-	-	-
14.22	Jardineria Plantada con Azaleas		UN	-	-	-
14.23	Anclaje al suelo jardineria de hormigon (*)	(*)	UN	0,2181	0,1454	0,1454
15 JARDINERAS FLOTANTES						
15.1	Provision e instalacion de placa de hormigon 200x60 cm (*)	(*)	UN	1,4538	0,7269	0,4361
15.2	Provision e instalacion de placa de hormigon 400x60 cm (*)	(*)	UN	2,9076	0,7269	0,4361
15.3	Provision e instalacion de placa de hormigon 50x60 cm (*)	(*)	UN	0,7269	0,2908	0,2181
15.4	Provision e instalacion de placa de hormigon 170x60 cm (*)	(*)	UN	1,1630	0,5815	0,2908
15.5	Provision e instalacion de jardineria de fibra de vidrio de 40x120x40 cm (*)	(*)	UN	2,6168	0,4361	0,1454
15.6	Provision e instalacion de jardineria de fibra de vidrio de 40x80x40 cm (*)	(*)	UN	1,4538	0,2908	0,0727
15.7	Desinstalacion de jardineria de hormigon (*)	(*)	UN			0,1454

				PRECIO UNITARIO NETO, UTM DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
N°	ITEM	obligatorio	UNIDAD DE MEDIDA	PROVISION Y/O SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	DESINSTALACION UTM
15.8	Desinstalación de jardinera de fibra de vidrio (*)	(*)	UN			0,0727
15.9	Traslado de jardinera de hormigón redonda (*)	(*)	UN	0,2908		
15.10	Traslado de jardinera de fibra de vidrio general (*)	(*)	UN	0,1454		
15.11	Traslado jardinera de hormigón	(*)	UN	0,5815		

	VALOR A EVALUAR	224,3643
--	-----------------	----------

Notas:

- Debe completar todas las casillas con los PRECIOS UNITARIOS NETOS solicitados en UTM debe usar MAXIMO 4 DECIMALES, LAS CASILLAS MARCADAS CON (*) DEBERÁN SER OFERTADAS OBLIGATORIAMENTE, de no ser así la oferta se declarará como INADMISIBLE.
- La casilla denominada "VALOR A EVALUAR", se completará automáticamente, con la sumatoria de los precios unitarios ofertados de las partidas marcadas con (*) (color amarillos). Será responsabilidad del oferente verificar que el resultado de la formula sea correcto.
- El resultado final del "VALOR A EVALUAR" será el que se someterá a evaluación, conforme a la pauta establecida en las Bases Administrativas Especiales.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	